



Acuerdo de Concejo

N° 25-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 15 de abril de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2021, Dictamen N° 02-2021-CPDURIL, de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura Local de fecha 13/04/2021; Memorando N° 47-2021-GM-MDSCF, de fecha 12/04/2021, de Gerencia Municipal; Informe Legal N° 51-2021-OAJ-MDSCF, de fecha 12/04/2021; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 024-2021-GAF-MDSCF, del Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 09/04/2021; el Informe N° 030-2021-GPP-MDSCF, de fecha 09/04/2021, de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 062-2021-GDUR-MDSCFF/READ, de fecha 22/03/2021; de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y ;

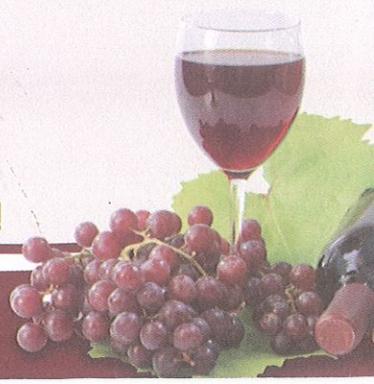
CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en razón al artículo VIII del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento Obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2020-MDSCF de Fecha 21/04/2020 se APRUEBA e Incorpora la lista de Proyectos sin asignación Presupuestal 2020 para ser considerados en el presupuesto Participativo para el año 2021, según el siguiente cuadro;

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
1	Elaboración del Estudio de Pre inversión para la creación de los Servicios de Residuos Sólidos y Adquisición de compactadora en el Distrito de Santa Cruz de Flores-Cañete	70,000.00
2	Mejoramiento de los Servicios y ambientes para el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) del Distrito de Santa Cruz de Flores	10,000.00
3	Capacitación y Fortalecimiento en la Capacitación Productiva Vitivinícola y Agrícola del Distrito de Santa Cruz de Flores	50,000.00
4	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Parque recreativo del AAHH. Bellavista del Distrito de Santa Cruz de Flores	35,000.00
5	Elaboración del expediente Técnico y ejecución de la construcción de Pabellón de nichos del Cementerio Municipal del Distrito de Santa Cruz de Flores.	285,000.00
6	Elaboración del Estudio Técnico y Ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Flores-Azpitia del Distrito de Santa Cruz de Flores	20,000.00
7	Elaboración del Estudio Técnico y Ejecución del Proyecto Mejoramiento del Estadio Municipal del DISTRITO DE Santa Cruz de Flores	130,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2021		600,000.00

Que, mediante el Informe Nº 062-2021-GDUR-MDSCFF/READ, de fecha 22/03/2021; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar la Propuesta de modificación del Plan de Inversiones para la ejecución en el año 2021, según cuadro adjunto;

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES: AA.HH SEÑOR DE LUREN, BELLAVISTA Y UPIS NUEVA SANTA CRUZ	285,000.00

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO NUEVO SAN ANDRÉS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES.	192,000.00
3	BOTICA MUNICIPAL	43,000.00
4	ATENCIÓN COVID-19 (BIENES Y SERVICIOS) ADQUISICIÓN DE DOS GENERADORES DE OXIGENO ADQUISICIÓN DE EPP CONTRATACIÓN DE ENFERMERA Y DOCTOR KITS DE MEDICINAS ADQUISICIÓN DE 4 BALONES DE OXIGENO	80,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021		600,000.00

Que, mediante Informe N° 030-2021-GPP-MDSCF, de fecha 09/04/2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; propone dentro de sus funciones realizar modificaciones a nivel funcional programático tipo 003 ; de la cual debe ser aprobada mediante acuerdo de Concejo previamente aprobada por el Concejo de Coordinación Local-CCL ;

Que, mediante Informe N° 024-2021-GAF-MDSCF, el Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 09/04/2021 dentro de sus conclusiones opina que resultaría viable la Modificación del Plan de Inversiones 2021 y solicita pase al Pleno para su determinación en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 51-2021-OAJ-MDSCF, de fecha 12/04/2021; la encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica opina; que resultaría viable Modificar el Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para el ejercicio Fiscal 2021; previo a ello recábese el Dictamen de la Comisión señala y a su vez elevar el mismo al Concejo de Coordinación Local-CCL, para su validación;

Que, mediante Memorando N° 47-2021-GM-MDSCF, de fecha 12/04/2021, el Gerente Municipal; remite el expediente administrativo de la Modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para el Ejercicio Fiscal 2021; a Gerencia de Secretaria General, con la finalidad de ser agendado en la sesión de concejo que corresponda;

Que, mediante Dictamen N° 02-2021-CPDURIL de fecha 13/04/21, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura Local; dictamina aprobar la Modificación del Plan de Inversiones 2021 y solicita pase al Pleno para su determinación en Sesión de Concejo;

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Que, según el artículo 41° del mismo cuerpo legal, señala “Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan de Inversiones del Distrito de Santa Cruz de Flores para el año 2021, según cuadro adjunto validado por el Concejo de Coordinación Local CCL del distrito de Santa Cruz de Flores, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REDES DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES: AA.HH SEÑOR DE LUREN, BELLAVISTA Y UPIS NUEVA SANTA CRUZ	285,000.00
2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO NUEVO SAN ANDRÉS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES.	192,000.00
3	BOTICA MUNICIPAL	43,000.00
4	ATENCIÓN COVID-19 (BIENES Y SERVICIOS) ADQUISICIÓN DE DOS GENERADORES DE OXIGENO ADQUISICIÓN DE EPP CONTRATACIÓN DE ENFERMERA Y DOCTOR KITS DE MEDICINAS ADQUISICIÓN DE 4 BALONES DE OXIGENO	80,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021	600,000.00

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General Notificar el presente Acuerdo de Concejo al Concejo de Coordinación Local (CCL), así como a las unidades orgánicas para su cumplimiento y fines.

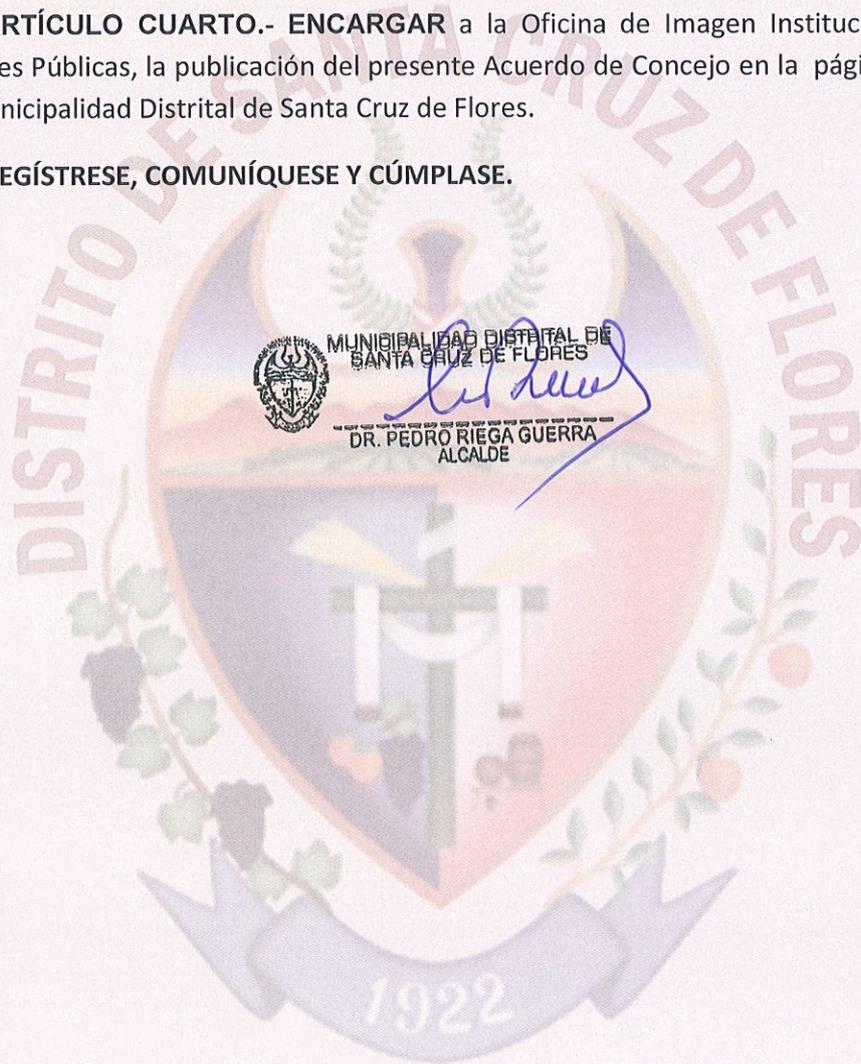
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



¡Capital del vino y del buen pisco!

